



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

##### *Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal*

El día 2 de febrero de 2012, por el Sr. Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que la siguiente inscripción padronal ha caducado en la fecha relacionada y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efectos desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero).

Nombre y apellidos: Lian Quig.

Pasaporte/tarjeta residencia: G10156310.

Fecha revocación: 02-02-2012.

Valle de Losa, a 2 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño